

disminuir el mismo si llega a encontrarse. (Gente contra City of Reedley y otros, 226 Pac. 408.)

Examen físico de personas con infección venérea.—La Corte Suprema de Misísipi, Sección B, ha sostenido que un estatuto que autorice el examen físico de cualquier persona que se sospecha ser víctima de una enfermedad venérea infecciosa, no resultaba contravenido por la negativa de presentarse para examen en respuesta a una citación expedida por un un oficial de la junta de salud. La legalidad constitucional del acto en cuestión (capítulo 194 de las leyes de sesión de 1918) fué atacada, pero no fué determinada por la corte. (City of Jackson contra Mitchell, 100 South. 513.)

MEDIDAS CONTRA LA POLUCIÓN DEL SUELO E INFECCIONES INTESTINALES EN COLOMBIA

Información recibida con fecha 19 de septiembre de 1924, muestra que en febrero de 1920 se llevó a cabo un acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Junta Internacional de Salud, para el control de las enfermedades debidas a la polución del suelo en la República. El acuerdo incluyó el mantenimiento de becas en varias escuelas de los Estados Unidos para la enseñanza de los métodos de sanidad pública. De junio de 1920 a marzo de 1924, se trataron 257,633 personas de varias enfermedades intestinales en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Huila, y Santander del Sur. La campaña comprendió 200 distritos.